Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

www.una.py
C. Elect.: uoc@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585646
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

ORDEN DE SERVICIO
Nº 234/2019

Nivel de Entidad:	**UNIVERSIDADES NACIONALES**	**Fecha de Emisión: 21/06/2019**	
Entidad:	**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**		
Unidad Compradora (Código SICP): 1030		**RECTORADO**	
ID del Llamado: 359.472		**Tipo de Procedimiento: CONTRATACION DIRECTA**	

Descripción del Llamado: SERVICIO DE TRANSMISIÓN EN VIVO EN REDES SOCIALES DE EVENTOS ORGANIZADOS POR EL RECTORADO - UNA

Proveedor: CASA DE LAS TOGAS de Fernando José Giacomuzzi Solis — **RUC: 2988705-4**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	MONTO (IVA INCLUIDO)
		SERVICIO DE TRANSMISIÓN EN VIVO EN REDES SOCIALES DEL EVENTO ORGANIZADO POR EL RECTORADO DE LA UNA, CONFERENCIA INTERNACIONAL "EL FUTURO DE LA NUEVA UNIVERSIDAD EN PARAGUAY: HACIA UNA NUEVA VISIÓN PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR", A REALIZARSE LOS DÍAS 24 Y 25 DE JUNIO DE 2019, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y COMUNICACIONES SEGÚN MEMORANDO N° 33/2019.						
1	1	SERVICIO DE COMUNICACIÓN ONLINE	UNIDAD	NO APLICA	NO APLICA	2	5.330.000	10.660.000
							TOTAL:	**10.660.000**

SON GUARANÍES: DIEZ MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL.----------

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : El plazo de entrega de los servicios solicitados será de 3 (tres) días contados a partir del día siguiente de la recepción de la Orden de Servicio.

LUGAR DE ENTREGA: Ruta Mcal. Estigarribia Km 11 – Campus de San Lorenzo, de lunes a viernes de 07:30 a 13:30 Hs

VIGENCIA DE LA ORDEN DE SERVICIO: Hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Servicio las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.

Anticipo: NO APLICA — Porcentaje: NO APLICA

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Evaluación de Ofertas y Gestión de Contratos en coordinación con la Dirección de Informática del Rectorado de la UNA

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato (CLÁUSULA 09)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. (CLÁUSULA 10)

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". (CLÁUSULA 10)

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República. (CLÁUSULA 12)

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. (CLÁUSULA 13)

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	**1**	**1**	**0**	**0**	**260/268**	**30**	**1**	**0**	**10.660.000**
SON GUARANÍES: DIEZ MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL.----------								**TOTAL:**	**10.660.000**

Fernando Giacomuzzi	21 JUN	Lic. **Yonny Javier Alvarez Insfran** Encargado de Despacho Res. Nº 0041/2019 Dirección de Contrataciones	Lic. **Yonny Javier Alvarez Insfran** Director General Interino Dirección General de Administración
FIRMA Y ACLARACIÓN PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	POR LA ENTIDAD	

ELABORADO POR: Econ. Raquel Solís — Dpto. de Suministros y Almacenes — Dirección de Contrataciones - DGA

VERIFICADO POR: Carlos Olmedo Rolón — Dpto. de Suministros y Almacenes — Dirección de Contrataciones